ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010
"ADQUSICION DE UNIFORMES"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2010

1. INTRODUCCION

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 "ADQUISICION DE UNIFORMES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 187.947**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 7.256/2010**
- **RESOLUCION D.G. Nº 29** de fecha 30 de junio de 2010 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."*
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMANDO Nº 319.270**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **LA RIOJANA S.A. / EMILIO FADLALA E HIJOS S.A. / CASA LOBO S.A.C.I. / LA CASA DEL MEDICO Y LA ENFERMERA / TODO BLANCO**
- **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 23 de agosto de 2010 presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 26 de agosto de 2010 las 11:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

- **RAMSES S.A.C.I.**	por un total de	**Gs. 68.181.000.-**
- **NUEVA ERA**	por un total de	**Gs. 71.038.000.-**
- **EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.**	por un total de	**Gs. 86.828.500.-**
- **CASA LOBO S.A.C.I.**	por un total de	**Gs. 89.680.600.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

DR. ALBERTO PAREDES MÉ...
Director General
Hospital General Pe...

Lic. Gustavo H. Cazal...
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñ...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO • Sub. U.O.C. Nº 5

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.	RAMSES S.A.C.I.	NUEVA ERA	CASA LOBO S.A.C.I.
<u>Suministro de documentos de Carácter Sustancial</u>				
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C. debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 4(cuatro) años (2006, 2007, 2008, 2009) y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evidencia documentada mediante presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica en mantenimiento de equipos médicos, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2007, 2008 y 2009) del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano del Balance General y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2007, 2008 y 2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de Instalación de los Grupos Generadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución suscripta con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (2007-2008-2009) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<u>Situación Financiera</u> 1. **Ratio de Liquidez**, promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1 2. **Endeudamiento**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser mayor a 0,80 3. **Rentabilidad/Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

5. <u>MOTIVOS DE DESCALIFICACION</u>

Empresa NUEVA ERA: No cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, sección III, 2.2 Capacidad Financiera, Inciso A.1.: <u>Ratio de Liquidez:</u> "Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.", ya que la misma tiene un promedio de 0,90. Y el Inciso A.2.: <u>Endeudamiento:</u> "no deberá ser mayor a 0,80 en promedio a los 2 últimos años.", ya que la misma tiene un promedio de 0,85. La capacidad financiera es un requisito sustancial para la adjudicación, por lo que este comité recomienda el rechazo de dicha oferta.

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

a) **EMPRESA RAMSES S.A.C.I.:** ha presentado la menor oferta para el presente llamado, ha presentado correctamente la documentación solicitada por los convocantes y atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Se ajuste a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante.
2. Tenga la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
3. Corresponda al precio evaluado más conveniente.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas; de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en base al criterio de evaluación (por el Total) establecido en el PBC, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **RAMSES S.A.C.I.** por un total de **Gs. 68.181.000.-**

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Enrique Valdez Artaza	**Lic. Gustavo Cazal**	**Dr. Angilberto Paredes**
Responsable S.U.O.C. Nº 35	Director Administrativo	Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C. Nº 35